



**GUÍA DE EVALUACIÓN GENERAL
CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL PROGRAMA
DE CULTURA CIENTÍFICA Y DE LA INNOVACIÓN 2012**



ÍNDICE

1. EL SISTEMA DE EVALUACIÓN

1.1. Principios que rigen el proceso de evaluación.

1.2. Órganos competentes de análisis y evaluación: Comisión evaluadora y evaluadores.

1.3. Procedimiento de evaluación.

2. DESARROLLO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN



1. EI SISTEMA DE EVALUACIÓN

1.1. Principios que rigen el proceso de evaluación

El proceso de evaluación de la **Convocatoria de ayudas para el programa de cultura científica y de la innovación 2012** se basa en la aplicación de los principios de **objetividad, transparencia y confidencialidad**.

Se pretende con ello, asegurar la **igualdad** en el tratamiento de las propuestas y la **imparcialidad** al enjuiciar la calidad de las mismas; eliminando la posibilidad de cualquier concurrencia de intereses por parte de las personas encargadas de la evaluación y garantizando, a su vez, la libertad de valoración de los evaluadores y la ausencia de cualquier interferencia externa en su labor.

1.2. Órganos competentes de análisis y evaluación: Comisión evaluadora y evaluadores

Las solicitudes presentadas serán evaluadas por una comisión de evaluación formada por expertos independientes, designados por la Dirección General de la FECYT.

Esta Comisión será presidida por la Directora General de la FECYT o persona en quien delegue.

La Comisión Evaluadora podrá recabar la opinión de expertos profesionales externos y, en función del volumen de solicitudes que se reciban, asistirse adicionalmente por subcomisiones de expertos que apoyen su labor.



1.3. Procedimiento general de evaluación

El procedimiento de evaluación seguirá las siguientes fases:

Primera. Cada propuesta recibirá como mínimo dos evaluaciones independientes, autónomas e imparciales. La FECYT garantiza la no concurrencia de intereses de las personas que realizan la evaluación en la solicitud que valoran y su independencia. La comisión evaluación velará por el cumplimiento de los principios de objetividad, transparencia, confidencialidad, igualdad e imparcialidad y porque las valoraciones realizadas se ajusten a los criterios de evaluación establecidos. Una solicitud no será elegible si recibe una puntuación menor a 60 puntos sobre 100.

Segunda. La comisión de evaluación formulará una resolución provisional de aprobación o denegación de las propuestas presentadas para cada tipo de procedimiento de presentación de solicitudes. La resolución será motivada indicando los aspectos a mejorar atendiendo a los criterios de evaluación que se desarrollan en el siguiente apartado.

Tercera. Examinadas las alegaciones, la Comisión de evaluación elaborará una propuesta de resolución definitiva.



2. DESARROLLO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las bases de la Convocatoria de 2012 establecen que todas las solicitudes de cualquier modalidad son valoradas con los mismos criterios de evaluación. El peso de los criterios de evaluación solo varía en el caso de las solicitudes presentadas en la modalidad 1.3. Semana de la Ciencia donde se valorará con mayor puntuación la justificación de innovaciones en formato y la participación de nuevos públicos.

El sistema estructura los criterios de evaluación en cuatro categorías en función del tipo de información que valoran:

- a. **Criterios sustantivos:** información nuclear sobre los objetivos del proyecto y características definitorias (públicos y formatos)
- b. **Criterios operativos:** que juzgan aspectos organizativos, de experiencia y de colaboración
- c. **Criterios económicos:** evalúan la eficiencia y sostenibilidad económica del proyecto.
- d. **Criterios de impacto:** información sobre el impacto esperable y los mecanismos previstos para su medición.

A continuación se definen con mayor detalle los criterios de evaluación indicando en cada uno de ellos los indicadores concretos que serán objeto de valoración.



a. Criterios sustantivos

Nombre del criterio	Definición de los criterios	Qué se valora (indicador)
Definición de objetivos	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p>Que a través de los contenidos, objetivos y orientación del proyecto se persiguen de manera clara y explícita los objetivos generales de la Convocatoria y los propios de la modalidad de participación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se valorará que la acción contribuya a objetivos generales” de la convocatoria como: <ol style="list-style-type: none"> i. acercar la ciencia y la innovación desde lo cercano y cotidiano; ii. fomentar la experimentación entre los más jóvenes; iii. promover la comprensión de conceptos o fenómenos científicos o relacionados con la innovación; iv. despertar la curiosidad y el interés científico a nivel personal, así como la creatividad y la innovación a nivel profesional; v. estimular la participación ciudadana en procesos científicos o en toma de decisiones de dimensión científica; • Además, se valorará que contribuya a los objetivos específicos de la modalidad del proyecto
Innovación y formatos	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p>Que la acción o proyecto renueve formatos con el fin de crear nuevos soportes o medios de interacción y captación de públicos más útiles, atractivos, cercanos y eficaces en relación a los objetivos estratégicos de la convocatoria.</p>	<p>Se valorará la originalidad en el diseño y enfoque de los contenidos, canales o formatos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se valorará la capacidad de innovar o renovar las propuestas con elementos novedosos y atractivos (nuevos contenidos, formatos actualizados, etc.) con el fin de mantener el interés de los públicos hacia la actividad <p>Se valorará la novedad en los métodos de interacción con los públicos y de éstos con los temas y/o agentes científicos que constituyan el centro de interés de la actividad.</p>
Públicos	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p>Que la acción o proyecto fomente la participación de nuevos públicos habitualmente distanciados de los entornos científicos o técnicos con el fin de fomentar su acceso e interés hacia ciencia y la innovación de forma creativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se valorará la orientación de las actividades a colectivos sociales normalmente alejados de las acciones de divulgación científica • Se valorará la adaptación de contenidos y formatos de la acción a públicos especiales (minusvalías físicas o psíquicas, etc.). • Se valorará la orientación de las actividades a los colectivos estratégicos a los que se dirigen cada una de las modalidades.



b. Criterios operativos

Nombre del criterio	Definición de los criterios	Qué se valora (indicador)
<p>Planificación</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p>Que el proyecto esté estructurado y planificado correcta y de manera realista, dimensionando y ajustando los tiempos, responsabilidades y recursos a emplear en el marco de las condiciones y plazos previstos por la convocatoria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se valorará la presentación de: <ol style="list-style-type: none"> i. un cronograma que describa las principales fases indicando las tareas, hitos y responsables de cada una de las fases del proyecto; ii. un organigrama sencillo con jerarquías y flujos de trabajo entre las personas y equipos implicados en el proyecto iii. un plan de gestión de recursos que especifique los recursos materiales y humanos necesarios.
<p>Estrategia y plan de comunicación</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p>Que la acción o proyecto prevea los medios, recursos y mecanismos necesarios para comunicar (dar a conocer, compartir, socializar) la actividad con el público destinatario y los medios de comunicación con el fin de garantizar el éxito en el funcionamiento, la participación y la consecución de los objetivos planteados para la acción.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se valorará el diseño de un plan de comunicación que describa las acciones y medios previstos y los materiales de promoción • Se valorará que los canales empleados sean adecuados al tipo de público al que se dirige la acción. • Se valorará la eficiencia y la eficacia en el empleo de canales y recursos comunicativos. Se valorarán especialmente aquellas estrategias de comunicación basadas en la movilización de los recursos existentes (acuerdos de colaboración con entidades, redes físicas y digitales, asociaciones, etc.).
<p>Experiencia del equipo</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p>Que el equipo y las entidades participantes dispongan de la experiencia previa suficiente en actividades de divulgación de la ciencia y la innovación de similares características lo que puede asegurar el éxito de la acción o proyecto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se valorará la experiencia del equipo, especialmente del responsable del proyecto, en materia de promoción de la cultura científica y de la innovación. • Se valorará también la experiencia de la entidad solicitante en actividades similares así como la experiencia de otros agentes colaboradores en las tareas en las que participen. • Se valorará la adecuación del plan de trabajo al tamaño, componentes y capacidad del equipo responsable del proyecto, por lo que será necesario clarificar bien la estructura organizativa y, en caso de proyectos coordinados, la descripción justificada de las responsabilidades y relaciones que se establezcan entre entidades y/o instituciones coparticipantes. • Se valorará la presencia equilibrada de mujeres y hombres en la composición del equipo.



Red de colaboradores dentro del Sistema de Ciencia e Innovación	¿A qué nos referimos? Que el proyecto se plantee desde la colaboración o trabajo conjunto entre agentes y organizaciones de distinta índole con la finalidad de generar sinergias, movilizar más recursos, multiplicar la capacidad de impacto y construir espacios de aprendizaje (sobre todo entre ámbitos científicos y ámbitos no científicos, con especial interés en los ámbitos social, educativo y comunicativo),	<ul style="list-style-type: none">• Se valorará el grado de implicación de los diferentes agentes en el proyecto (cogestión, aportación de recursos, participantes, etc.).• Se valorará la cooperación técnica entre agentes del sistema de ciencia e innovación y agentes transmisores de información.• Se valorará el número de agentes colaboradores que aporten valor al proyecto.
Red de colaboradores pertenecientes a otros ámbitos sociales	¿A qué nos referimos? Que la acción o proyecto no se realice desde una visión endogámica con la única colaboración de los agentes del sistema de ciencia y tecnología. Lo que propone este criterio es "sacudir" los límites y trabajar la divulgación de la ciencia en ámbitos de carácter multisectorial para que llegue a impregnar cualquier escenario.	<ul style="list-style-type: none">• Se valorará el grado de implicación de los diferentes agentes en la acción o proyecto (cogestión, aportación de recursos, participantes, etc.).• Se valorará cuántos agentes no pertenecientes al sistema de ciencia e innovación colaboran en el proyecto.• Se valorará la composición original e interdisciplinar del equipo: investigadores, emprendedores, ciudadanos, académicos, profesionales, docencia, etc.• Se valorará la resonancia social prevista del proyecto, y fruto de la colaboración de agentes del sistema de ciencia e innovación con otros agentes que normalmente no participan en este tipo de iniciativas y que pueden aumentar el impacto entre públicos que normalmente no acceden a ellas.



c. Criterios económicos

Nombre del criterio	Definición de los criterios	Qué se valora (indicador)
Sostenibilidad	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p>Que el desarrollo e implementación de la actividad cuente con diversas fuentes de financiación que garanticen no sólo su viabilidad presente, sino también su sostenibilidad y autonomía financiera futura. Que la puesta en marcha y la continuidad de la acción no dependan en exclusiva de cualquiera de las fuentes financieras, al ser ejecutada por un conjunto de entidades que colaboren e intercambien recursos a nivel técnico. Que la acción o proyecto tenga el soporte social suficiente para asegurar una continuidad de forma autónoma a medio o largo plazo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se valorarán las aportaciones económicas propias de la entidad solicitante. Se valorará la aportación acreditada de otras entidades públicas o privadas, además de las de la entidad solicitante y FECYT. Se valorará la colaboración financiera entre sector público y sector privado. Se valorará la colaboración no dineraria (técnica, asesoramiento, comunicación y difusión, dinamización, etc.) con otras entidades para la realización del proyecto. Se valorará que haya un grupo promotor y un entorno institucional favorable para llevar a término la actividad y cuando sea pertinente mantenerla en el tiempo a medio y largo plazo
Eficiencia	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p>Que la dimensión de costes y los recursos a emplear sean razonables, justificados y adecuados tanto al tamaño del proyecto como sobretodo a su capacidad de impacto social y nivel de visibilidad o notoriedad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se valorará la eficiencia en los costes y partidas correspondientes a las distintas actividades e insumos requeridos, siempre ajustados a los costes de mercado. Se valorará la ratio coste/participante coherente con los objetivos y alcance (impacto) de la propuesta. Se valorará la adecuación de las partidas a los objetivos del proyecto y al alcance del mismo.

d. Criterios de impacto

Nombre del criterio	Definición de los criterios	Qué se valora (indicador)
Mecanismos de evaluación del impacto e impacto cualitativo y cuantitativo	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p>Que la acción o proyecto disponga de un mecanismo de evaluación del impacto basado en criterios cuantitativos y cualitativos que se utilizarán para valorar los resultados conseguidos.</p> <p>Que la acción o proyecto tenga un impacto medible en número de participantes, así como en el aumento efectivo de la cultura científica y de la innovación de los mismos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se valorará el diseño y la implementación de mecanismos de evaluación del impacto. Se valorará el porcentaje de público objetivo que se prevé alcanzar con la realización de la acción Se valorará la capacidad del proyecto de aumentar la cultura científica y de la innovación de los participantes.